

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

119**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.061 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Adrián Remus Gociu, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de 3 euros y al pago de las costas del juicio si las hubiera, acordando la entrega definitiva de los productos a la tienda “Dia”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Remus Gociu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.856/11)